

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 4 8 2

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 08 FEB. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley Nº 20.557 de Presupuesto 2012; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2012 se proyectó el gasto por concepto de "**Suscripción y similares**", correspondiente al Programa 01, Maule Gestión de Oficina P01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

RESUELVO:

1.- Autorícese el gasto que se genere por concepto de "Suscripción y Similares" del Programa 01 Maule Gestión de Oficina P01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2012, por un monto de cien mil (\$100.000), del diario La Prensa.

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 010 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA

DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/ESA-PHF-AMA/RVL/MVA/mva

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes
- Subdirección de RRFF